# **Entrevista**

Texto: Rosa López Moraleda Fotos: Archivo / CES

Presidente del Consejo Económico y Social (CES)

### JAIME MONTALVO CORREA

I II Plan de Acción para personas con discapacidad 2003-2007 contiene, desde luego, interesantes propuestas y medidas contra la discriminación, medidas para la mejora de la empleabilidad, se habla de "más y mejores empleos", especialmente los relacionados con la sociedad de la información o con el sector público; así como medidas específicas, activas y preventivas, dirigidas a personas discapacitadas con mayor riesgo de exclusión, afirma Jaime Montalvo, presidente del CES.

En este sentido, está muy en línea con el Plan Nacional de Empleo (PNAE 2003) y el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (2003-2005) -añade Montalvo- que vienen a desarrollar los compromisos que adquirimos como Estados miembros de la UE.Ahora bien, habría que matizar, desde luego, la afirmación de que en el Informe del CES 4/2003 sobre la Situación de las Personas con Discapacidad en España no se contempla el II Plan de Acción para personas con discapacidad 2003-2007.

En primer lugar, el II Plan se hizo público en fechas en las que el informe del CES estaba a punto de finalizarse. En segundo lugar, recuérdese, como se menciona en nuestro Informe, que sobre el II Plan no se solicitó Dictamen del CES, como tampoco se hizo con la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las personas con discapacidad, y con la Ley 53/2003, de 10 de diciembre, sobre Empleo Público de discapacitados.

Es llamativo, en todo caso, que en el citado II Plan de Acción para personas con discapacidad 2003-2007 se reitera la necesidad de mayor contribución y mayor implicación por parte de los agentes sociales para lograr más y mejores empleos para discapacitados, pero, en la elaboración del Plan no se contó con ellos, constata el presidente del CES.

### ¿Su opinión respecto de las últimas medidas aprobadas en torno a la discapacidad en España?

Desde hace algunos años se han sucedido iniciativas legislativas y medidas políticas para fomentar la integración laboral y social de los discapacitados. Muy significativamente en el pasado año, 2003, por ser este el "Año Europeo de las personas con discapacidad".

Junto al Plan de Acción para las personas discapacitadas (2003-2007), PNAE 2003 y Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (2003-2005) que ya comentábamos, se

esde el 30 de octubre de 2001 es presidente del Consejo Económico y Social. Cuenta con un extenso curriculum académico, docente -rector de varias Universidades- y profesional. Participó en diversos procesos negociadores y de reconversión en instituciones como HUNOSA, IBERDROLA, ENDESA, Metro de Madrid, FEVE, Wagons-Lits, y URALITA, entre otros. Fue director general del Instituto de Estudios Laborales y de la Seguridad Social y del Instituto Nacional de Administración Pública, respectivamente. Su trayectoria es, con todo, la de un consumado negociador y experto conocedor en cuestiones sociales tanto nacionales como de ámbito internacional.

## "Discapacidad y enve

encuentra el Plan Nacional de Accesibilidad (2004-2012) que, como se señala en el Informe CES 4/2003, podría mejorarse en determinados aspectos, por ejemplo, se podría agilizar su puesta en práctica, reducir los trámites y plazos de ejecución de las medidas de obra nueva.

En el ámbito de la Administración Pública, la Ley 53/2003, de 10 de diciembre, viene desde luego a incidir en la necesidad de que se respeten las obligaciones de reserva de plazas para discapacitados, ya previstas en la LISMI (Ley 13/1982), pero altamente incumplidas. Habrá que esperar al mencionado desarrollo legislativo de la nueva Ley de 2003 para ver cómo se hacen efectivas las reservas de efectivos (en cupo no inferior al 5 por 100 de la Oferta Pública de Empleo) que



008-011 11/5/04 22:33 Pagina 10

## Entrevista

permitan que progresivamente se alcance el 2 por 100 de efectivos totales.

Por otro lado, el CES (Dictamen 5/2003) tuvo oportunidad de pronunciarse sobre el Anteproyecto de Ley de Protección Patrimonial de las personas con discapacidad (actual Ley 41/2003, de 18 de diciembre). Esta norma ha de valorarse en términos muy positivos pues viene a reforzar las garantías para que las personas discapacitadas cuenten con patrimonios protegidos para cubrir sus necesidades.

Se consideró, no obstante, que para aquellas personas con discapacidad que no puedan constituir un patrimonio protegido, los poderes públicos deben establecer un sistema de protección social reforzado que atienda igualmente sus necesidades. Es ésta una de las cuestiones clave en las que tenemos que seguir avanzando.

La Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las personas con discapacidad, que viene a complementar y renovar la LISMI (Ley 13/1982) en consonancia con la aparición de nuevos enfoques, con interesante contenido al reforzarse, en este sentido, la prohibición de discriminación en el empleo por motivo de discapacidad y promoviendo la adopción de medidas positivas de igualdad de oportunidades y la adopción de ajustes razonables que eliminen las barreras y obstáculos en el acceso al empleo y en las condiciones del mismo.

Sí me gustaría resaltar, para finalizar, el gran avance que se ha experimentado en España en cuanto al compromiso por parte de los interlocutores sociales por la integración laboral de los discapacitados. Los últimos Acuerdos Interconfederales para la Negociación Colectiva realizan importantes llamamientos a los negociadores para que se corrijan los fenómenos de desigualdad, proponiendo la incorporación de cláusulas de igualdad de trato y declarando su deseo de contribuir a la promoción del empleo de las personas discapacitadas.

#### **POBREZAY EXCLUSIÓN**

Hablamos de la discapacidad en España y en la UE. Sus diferencias básicas y elementos comunes. ¿Qué nos falta todavía por recorrer, para ponernos al nivel de los países avanzados de la UE?

Como se señala en el Informe CES 4/2003, el conocimiento de la discapacidad se ve dificultado por la ausencia de conceptos homogéneos, que nos permitirían no sólo analizar la evolución en un determinado territorio, sino también establecer comparaciones entre Estados de la UE.

No obstante, puede constatarse que las edades avanzadas y la pertenencia al sexo femenino son elementos de riesgo comunes en todo el territorio europeo.



Bajo la presidencia de Montalvo, el CES afrontó la tarea de elaborar el último Informe sobre la Situación de la Discapacidad en España

De otro lado, se ha podido comprobar también, como también se muestra en el Informe CES 2/2001 sobre la pobreza y exclusión social, que el nivel de renta o ingresos percibido por un colectivo puede interpretarse como causa y como consecuencia de las circunstancias específicas que lo califican como tal colectivo.

Se aprecia una tendencia a ingresos más bajos en los hogares con personas con discapacidad frente al total de hogares españoles y las posibles explicaciones se presentan en una doble dirección: por un lado, no puede eludirse la evidencia de las menores rentas de los hogares sostenidos por personas de edad avanzada, que son a su vez las más proclives a padecer discapacidad.

Por otro lado, es sabido que las personas que integran hogares con rentas bajas tienden a desplegar pautas de conductas que pueden provocar déficits de salud y que, por tanto, son más propicios al desarrollo de deficiencias y discapacidades.

"La ausencia de conceptos comunes sobre discapacidad en la UE, dificulta su conocimiento y evaluación"

### "Atender a la integración de los discapacitados es, junto al reto que presenta el envejecimiento demográfico y otras necesidades sociales, una de las prioridades indiscutibles para nuestros sistemas"

Es llamativo también, y aquí radica, a mi juicio, una diferencia básica con los países de la UE, que España es uno de los países europeos en los que se registra una menor proporción de personas con discapacidad que trabajan, que no supera el 30 por 100. Además, al igual que ocurre con la población general, en el colectivo de trabajadores con discapacidad la tasa de empleo masculina es mayor que la femenina.

Igualmente preocupantes son, también, las tasas de desempleo y de inactividad de los discapacitados mayores de 45 años que registran un mayor alejamiento del mercado laboral

En todo caso, nos separa de Europa el alto grado de incumplimiento de la normativa que obliga a la existencia de cuotas de reserva y/o medidas alternativas, tanto en el sector privado como en el público, así como la escasa intervención de la Inspección de Trabajo en el control de dichos incumplimientos.

#### ¿Qué lugar ocupa España en el Ranking UE respecto del gasto social y el que se dedica a discapacidad?

Como se ha reiterado en las Memorias del CES (sobre situación socioeconómica y laboral) de los últimos años, la variada composición de los sistemas de protección social y la distinta estructura demográfica de los distintos países de la UE hacen necesario matizar cualquier diferencia que pueda observarse tanto en cuanto a políticas como a la gestión y distribución del gasto en materia social propiamente dicha.

La única fuente de información con datos comparativamente homogéneos es SEEPROS (Sistema Europeo de Estadísticas Integradas de Protección Social), que requiere una elaboración compleja de resultados y que deviene en un considerable retraso temporal en la difusión de los mismos.

En esta línea de actuación, trabajamos en estos momentos con resultados del año 2000 que no nos permiten, lógicamente, trazar el panorama actual ni establecer comparaciones entre Estados.

Téngase presente, además, que la inminente ampliación europea, por no hablar de los recientes avatares en materia de seguridad, condicionará, sin duda, cambios en las estructuras financieras de algunas grandes políticas de gastos. No obstante, en los últimos periodos, las cuestiones sociales y los esfuerzos económicos dedicados a estos capítulos han recibido un gran impulso tanto en el ámbito europeo como en nuestro país.

Atender a la integración de los discapacitados es, junto al reto que presenta el envejecimiento demográfico y otras

necesidades sociales, una de las prioridades indiscutibles para nuestros sistemas.

#### **RECOMENDACIONES**

Sobre el papel del CES en España respecto de la discapacidad, ¿cuáles son las mejoras o avances más notables obtenidas tras su creación, como organismo homólogo en el ámbito de la UE?

Desde su puesta en funcionamiento en 1993, el Consejo Económico y Social de España viene prestando intensa atención a los problemas de integración de los discapacitados. Y precisamente en esta materia, y en relación con la integración laboral de los discapacitados, comenzamos a trabajar en el año 1994, a raíz de una visita del portavoz del CERMI, Rafael de Lorenzo, al pleno del CES, en la que se presentó el Plan de Reactivación del Empleo de Personas con Discapacidad.

Posteriormente, en julio de 1994, se aprobó una propuesta del grupo tercero del CES para estudiar el mencionado plan y elaborar un Informe que propusiese medidas para mejorarlo. El Informe CES 5/1995 analizaba en profundidad la situación de empleo de los discapacitados en España, el marco legal entonces existente, y señalaba unas serie de recomendaciones en relación con la información (que necesitaba ser actualizada), la formación (tanto la formación general como la formación profesional), y el empleo.

Al final del Informe de 1995 se recogen también unas muy interesantes indicaciones para los interlocutores sociales; entre ellas que la negociación colectiva es un instrumento fundamental para sensibilizar a empresas y trabajadores que, a mi juicio, hoy en día, debe seguir potenciándose.

En todo caso, como ya he señalado anteriormente, para el CES y para las organizaciones que lo componen, sindicatos, organizaciones empresariales y las asociaciones u organizaciones y expertos que componen el grupo tercero, ha sido una firme convicción a lo largo de estos años que es necesario seguir avanzando y que aún queda mucho por hacer para conseguir un entorno social accesible a todos y en todas sus dimensiones (laboral, educativa, cultural, sanitaria, etc.).

Con esta finalidad y para dotar de mayor amplitud y actualidad al Informe de 1995, el CES afrontó la tarea, por iniciativa propia, de elaborar el Informe del 4/2003 sobre la situación de las personas con discapacidad en España, que fue elevado al pleno para su aprobación el pasado el 17 de diciembre de 2003.